



CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25
EX-2025-00002582- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: Adquisición de insumos de impresión alternativos para reposición de existencias del Poder Judicial

FECHA DE APERTURA: 21 de febrero de 2025.

HORA: 09:00 Horas.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Calle J.B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: <http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico:
ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: Concurso de Precios
N° 04/25 Adquisición de insumos de impresión
alternativos para reposición de existencias del
Poder Judicial**

PROV. N°	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
	CUIT N°:	EX-2025-00002582- - JUSNEU-DPCOMCON# ADGPJ	DIA	MES	AÑO	HORA
			21	02	2025	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	IMPORTE UNITARIO USD	IMPORTE TOTAL USD
		<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>		
		Adquisición de insumos de impresión alternativos para reposición de existencias del Poder Judicial, según el siguiente detalle:		
01	220	(DOSCIENTOS VEINTE) Cartuchos de tóner alternativos para impresoras LaserJet Pro HP 1606 DN, Código CE278A.-.....		
02	10	(DIEZ) Cartuchos de tóner alternativos para impresoras LaserJet Pro HP MFP 130, Código CF217A con chip.-.....		
03	30	(TREINTA) Cartuchos de tóner alternativos para impresoras LaserJet HP M402, Código CF226A.-.....		
04	80	(OCHENTA) Cartuchos de tóner alternativos para impresoras LaserJet HP M608DN, Código CF237A con chip.-.....		
05	100	(CIEN) Cartuchos de tóner alternativos para impresoras LaserJet HP M404-M428, Código CF258A con chip.-.....		
06	10	(DIEZ) Cartuchos de tóner alternativos Pantum TL-410.-.....		
07	160	(CIENTO SESENTA) Cartuchos de tóner alternativos para Equipos HP 4003dw, Código 151A HP W1510A, con chip.-.....		
08	60	(SESENTA) Cartuchos de tóner alternativos para impresoras HP M611, Código HP 147A.-.....		
		<u>TOTAL GENERAL</u>	----->	<u>.....</u>
		<u>OBSERVACIONES:</u>		
		Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos I a V.-		

SON DÓLARES:

PLAZO DE ENTREGA:

Firma y Sello del Oferente



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25
EX-2025-00002582- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25** caratulada: **Adquisición de insumos de impresión alternativos para reposición de existencias del Poder Judicial.**
- 2) **Entrega y apertura de sobres:** en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el **día 21 de febrero de 2025 a las 09:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 24 de febrero de 2025 a las 11:00 horas.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **Completar ANEXO I.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de correo electrónico en la que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal–web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control- según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT N° 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle J.B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 24 de febrero de 2025 a las 14:00 horas.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (03) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **Garantía: Completar el ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3) del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (03) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8:00 a 14:00 horas) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52- 1er piso – Neuquén – Teléfono: 569-1138 al 1144 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (Decreto N° 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificatorias.).
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos cien (\$100,00.-) por cada una de ellas –artículo 19º de la Ley Impositiva N° 3479-. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **Plazo mínimo de mantenimiento de la oferta: veinte (20) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por cinco (05) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (05) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con poder otorgado, contrato social, acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **resaltando el párrafo correspondiente y señalando en el índice la página en que se determina esta situación.** Asimismo, deberá adjuntar Nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **Completar ANEXO III/ IV según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.-



- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de tres (3) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la **cláusula 6) y 7)** de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25
EX-2025-00002582- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

- 1) El objeto del presente concurso de precios es la Adquisición de insumos de impresión alternativos para reposición de existencias del Poder Judicial.
- 2) **Modalidad de cotización (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) **Garantía de Oferta: el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS**, en un todo de acuerdo con la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén –Ley N° 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683.
- 5) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, sin uso y se entregarán en sus envases originales de fábrica. No se admitirán componentes reconstituidos y/o reciclados.
- 6) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo concursado, y aún por parte del renglón. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.
- 7) En caso que la Comisión de Preadjudicación lo requiera, deberá presentar muestras del renglón cotizado, quedando facultado este Organismo, previo a la adjudicación o recepción definitiva, a realizar pruebas o ensayos que considere conveniente.
- 8) **Entrega:**
a) Plazo de entrega máximo: no deberá exceder en ningún caso de los **treinta (30) días corridos** a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.



b) Modalidad de entrega: Los elementos adjudicados deberán ser entregados bajo remito, donde se detallará marca y modelo de los elementos provistos, quedando la recepción definitiva sujeta a verificación posterior. Importante: se deberá remitir la factura en igual fecha que el remito.

c) Lugar de entrega: los elementos adjudicados deberán ser entregados en el Departamento Gestión Logística de Bienes, sito en calle Trabajador Municipal N° 39 de la ciudad de Neuquén Capital. Se deberá coordinar su entrega con una antelación de veinticuatro (24) horas a los teléfonos 0299 5691170/71, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas.

- 9) Los cartuchos deberán poseer fecha de **vencimiento mínima de diez (10) meses**, a partir de su recepción en este Organismo.
- 10) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un **plazo de doce (12) meses contados** a partir de la recepción. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- 11) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 12) **Garantía de cumplimiento de contrato:** El documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 13) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 14) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 20) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual
- 15) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO -que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 16) **Modalidad de emisión de orden de compra y pago:** La orden de compra se emitirá en moneda nacional, a tal efecto se convertirán los valores adjudicados según la cotización del dólar estadounidense tipo de cambio vendedor del mercado de divisas del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la emisión de la misma. La adjudicataria deberá respetar dicho valor al momento de emitir la factura. Si surgiera diferencia a favor del adjudicatario entre el tipo de cambio del día anterior del efectivo pago – anticipo, pago parcial, pago total- y el tomado como base para la emisión de la orden de compra, se emitirá una nueva orden de compra por diferencia de cotización, la que deberá contar con la intervención de la Dirección Provincial de Rentas. En el supuesto que la diferencia fuera a favor del Poder Judicial, el adjudicatario deberá emitir la correspondiente nota de crédito, previa notificación por parte del organismo. Constituyendo éstas las únicas diferencia de cotización a reconocer.
- 17) **Condiciones de pago:** Se efectuará dentro de los diez (10) días contados desde la entrega de los elementos adquiridos en la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte de la Jefa del Departamento Gestión Logística de Bienes o su subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra, debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la



presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.

- 18) **Modo de presentación de la oferta:** El oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

- 19) **Sellado de Ley.** Importe total sellado: \$_____

PEGAR SELLADO AQUÍ



ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

-----000-----

ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO III
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ... de del 2025.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----000-----

ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ... de del 2025.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 561138 al 1144- Cel.: 2996324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO V
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 21 de febrero del 2025.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (artículo 50º Decreto Ley N° 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en GARANTÍA del CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25- EX-2025-00002582- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ, a vuestra entera satisfacción pagadero en calle J. B. ALBERDI N° 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD:

Tel

Firma y Sello del Oferente



CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25
EX-2025-00002582- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

OBJETO: "Adquisición de insumos de impresión alternativos para reposición de existencias del Poder Judicial"

ÍNDICE
(Cláusula 18) Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación —según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras —según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa —de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice —última página de la propuesta-	



Poder Judicial de Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 04/25 - EX-2025-00002582- -
JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.